



Proceso/Dependencia Auditada:	Entrega de vehículos en aplicación al Acuerdo de Consejo Directivo N°001 de fecha 14 de agosto de 2024/ Ejecuciones Fiscales
Líderes del Proceso actuales Ex Funcionarios de ejecuciones Fiscales que realizaron el proceso de Amnistía:	JOSE MAURICIO MARIN LEMUS PROFESIONAL ESPECIALIZADO COACTIVO MONICA LILIANA CARILLO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PERSUASIVO JULIO CESAR CORREA LEGUIZAMON (Coactivo) DEISY YESENIA VILLAMIZAR CORDOBA (Persuasivo)
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar las actividades y requisitos de cumplimiento para la aplicación del beneficio temporal de los derechos de inmovilización (grúa) y servicio de parqueadero (patios) en la dirección de tránsito de Bucaramanga.
Alcance de la Auditoría:	Verificar las actuaciones de los responsables en el cumplimiento de las actividades y requisitos para la aplicación del beneficio temporal de los derechos de inmovilización (grúa) y servicio de parqueadero (patios), para el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de agosto de 2024 al treinta (31) de Diciembre de 2024 (término del acto administrativo).
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none">• BASE DE DATOS ENTREGADAS POR LOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A CARGO DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL PROCESO EN REFERENCIA A LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS.• EXPEDIENTES DE SALIDA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS.• ACUERDO-001-2024 DEL CONCEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA• RESOLUCION INTERNA -462-2024• RESOLUCION INTERNA -473-2024• ANEXO A• BASE DE DATOS ENTREGADAS POR LOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A CARGO DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL PROCESO EN REFERENCIA A LOS VEHÍCULOS QUE SALIERON.• EXPEDIENTES DE SALIDA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS.• ACUERDO-001-2024 DEL CONCEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA• RESOLUCION INTERNA -462-2024• RESOLUCION INTERNA -473-2024• ANEXO G• BASE DE DATOS ENTREGADAS POR LOS LIDERES DE PROCESO EN REFERENCIA A LOS VEHÍCULOS QUE SALIERON.• EXPEDIENTES DE SALIDA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS.• ACUERDO-001-2024 DEL CONCEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA



- RESOLUCION INTERNA -462-2024
- RESOLUCION INTERNA -473-2024
- PR-JC-011 PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS, V16.
- FORMATO FT-JC-059 BOLETA DE SALIDA.
- LEY 769 DE 2002 (ARTICULO 47)
- ARTÍCULOS 749 Y 759 DEL CODIGO CIVIL
- Ley 1564 de 2012
- BASE DE DATOS ENTREGADAS POR LOS LIDERES DE PROCESO EN REFERENCIA A LOS VEHÍCULOS QUE SALIERON.
- EXPEDIENTES DE SALIDA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS.
- ACUERDO-001-2024 DEL CONCEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
- RESOLUCION INTERNA -462-2024
- RESOLUCION INTERNA -473-2024
- PR-JC-011 PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE VEHICULOS INMOVILIZADOS, V16.
- FORMATO FT-JC-059 BOLETA DE SALIDA.
- ANEXO 01 BASE DE DATOS DE TRABAJO
- TOTAL, DE EXPEDIENTES.
- PROCEDIMIENTO PR-JC-011
- ANEXO B
- PROCEDIMIENTO
- MUESTRA
- COMUNICACIONES A NOTARIAS
- RESPUESTA DE NOTARIAS
- DECRETO 019 2012 (ARTICULO 17)
- RESOLUCIÓN 14681 DE 2015 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
- CIRCULAR 07 DE 2016 (ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA)
- ANEXO C.
- PROCEDIMIENTO PR-JC-011
- TOTAL, DE EXPEDIENTES
- ANEXO D.



PROCESO GESTION AUDITORIA

Código: FT-GAUD-020

Serie: 100-1.3-18

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

Versión: 03

Página 3 de 8

- PROCEDIMIENTO PR-JC-011
- ANEXO E
- RELACIÓN DE EXPEDIENTES
- LEY 769 DE 2002 (ARTÍCULO 125)
- ANEXO I: C35 Y D02 (ENTREGADOS CON CARTA DE COMPROMISO Y SIN PAGO)
- LEY 769 DE 2002
- LEY 2435 DE 2024
- LEY 1383 DE 2010 (ARTÍCULO 21)
- ANEXO J
- ACUERDO 001 DE 2024.
- RESOLUCIÓN 462 DE 2024.
- RESOLUCIÓN 473 DE 2024.
- ESTATUTO TRIBUTARIO.
- DECRETO 4473 DE 2006
- ARTICULO 2 LEY 1066 DE 2006
- PROCEDIMIENTO PR-GFINA-021
- TODOS LOS EXPEDIENTES
- LEY 769 DE 2002 ARTICULO 47.
- CÓDIGO CIVIL (ARTÍCULOS 749 Y 759).
- Ley 1564 de 2012
- ANEXO F
- PROCEDIMIENTO
- BASE ENTREGADA
- ANEXO H
- ANEXO K
- CONCEPTO DE LA OFICINA JEFE JURIDICA

REPLICA PRESENTADA POR LOS EXFUNCIONARIOS **JULIO CESAR CORREA LEGUIZAMON** (Coactivo)
DEISY YESENIA VILLAMIZAR CORDOBA (Persuasivo)

Equipo Auditor

OMAIRA JEREZ TAMI- Auditor Líder
JHON GERMAN LÓPEZ MARTÍNEZ - Auditor de Apoyo
CRISTHIAN ORLANDO BECERRA HERNANDEZ -Auditor de Apoyo

Revisión y Aprobación Jurídica

LUIS ALFONSO APARICIO REYES- Asesor Oficina Jurídica



PROCESO GESTION AUDITORIA

Código: FT-GAUD-020

Serie:100-1.3-18

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

Versión: 03

Página 4 de 8

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	06	Mes	02	Año	2025	Desde	06 /02/2025 D/ M / A	Hasta	31/09/2025 D/ M / A	Día	07	Mes	10	Año	2025

DESARROLLO:

La oficina de control interno se constituye como el “control de controles” por excelencia. Mediante su labor evaluadora determina la efectividad del sistema de control interno de la entidad con el objetivo de contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

El diseño, implementación y mantenimiento del sistema de control interno y la ejecución de los controles establecidos es responsabilidad del representante legal y de los líderes de los diferentes procesos de la entidad. Así mismo el sistema de control interno, previsto en la Ley 87 de 1993, se enmarca como una de las dimensiones de MIPG y, busca asegurar que las demás dimensiones cumplan su propósito y lleven al cumplimiento de resultados con eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la gestión pública.

En este sentido el proceso Gestión financiera tiene asignado el grupo de trabajo de ejecuciones fiscales, a quienes mediante resolución interna 473 del 23 de agosto 2024 se les asignó la función de emitir la orden de entrega de vehículos inmovilizados por más de 365 o un año en concordancia con lo establecido en el procedimiento para entrega de vehículos inmovilizados PR-JC-011 VERSION 16. Por lo anterior la presente auditoria se enfocará en las acciones adelantados por los profesionales para la época de los hechos (coactivo y persuasivo) para la entrega de los correspondientes vehículos acogidos en el proceso de beneficio temporal y su cumplimiento normativo. Por lo expuesto el equipo auditor tomo la decisión de estructurar la auditoria basada en riesgos y basó su análisis en tres capítulos: 1. Análisis documental y normativo, 2. Análisis de cumplimiento de los requisitos establecidos para la entrega de vehículos 3. Análisis de Riesgos Identificados y recomendaciones.

1. ANÁLISIS DOCUMENTAL Y NORMATIVO

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga a través de Resolución 462 de 21 Agosto 2024 da aplicación al acuerdo de consejo directivo N°001 de fecha 14 de agosto de 2024 el cual concede un beneficio temporal de los derechos de inmovilización (Grúa) y servicios de parqueadero (patios) hasta el 31 de diciembre de 2024, y mediante Resolución 473 de 23 Agosto de 2024 adicionó parágrafo respecto a los requisitos según procedimiento para entrega de vehículos PR-JC-011 Versión 16 y asignación de la entrega a los Profesionales especializados de ejecuciones fiscales; en este sentido el equipo auditor procedió a revisar que los descuentos concedidos cumplieran con el requisito de la temporalidad.

3.ANALISIS DE RIESGOS Y RECOMENDACIONES

Uno de los principales componentes del MECI es el de administración del riesgo, este componente faculta a la entidad para emprender las acciones de control necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales. Es importante considerar que un evento puede representar una oportunidad de mejora para la organización, pero si no se maneja adecuadamente y a tiempo, puede generar consecuencias negativas.



De esta manera, se debe entender que la Administración del Riesgo, se convierte en una herramienta fundamental para las entidades, en el entendido de que su correcta aplicación tiene como resultado latente, el evitar la ocurrencia de hechos o situaciones que afecten o entorpezcan la gestión de las entidades. Igualmente, desde el punto de vista del control se debe entender como estratégica para la consecución de los propósitos trazados a través de los planes, programas, proyectos y procesos; por lo tanto, todas las entidades deben no sólo identificar los riesgos, sino que deben realizar el seguimiento periódico a los mismos, con el fin de que la gestión del riesgo sea efectiva, evitando así las consecuencias negativas de su materialización. Por lo anterior la OCIG dentro de su rol evaluación de la gestión del riesgo se permite relacionar riesgos relevantes evidenciados en la presenta auditoria con recomendación de control:

RIESGO: Posible prevaricato por acción y sanciones de Entes de Control, al realizar actuaciones contrarias en norma.

CONTROL: Ejecutar la facultad concedida dentro del término previsto en el acto administrativo que la sustenta.

Establecer lista de chequeo incluyendo términos.

RIESGO: Posibilidad de sanciones de Ente de control por daño fiscal, al realizar entregas sin el pago que corresponde

CONTROL: Establecer lista de chequeo que garantice revisión detallada al cumplimiento de requisitos.

RIESGO: Posibilidad de sanciones disciplinarias por incumplimiento debido al procedimiento.

CONTROL: Establecer lista de chequeo según caracterización del procedimiento.

RIESGO: Posibilidad de hurto por falta de verificación de poderes, falta de exigir cedula original y la exigencia de registro biométrico.

CONTROL: Inclusión en el procedimiento del registro biométrico, verificación de poderes y documento de identidad original.

RIESGO: Posibilidad de demandas en contra de la entidad y daño fiscal por reclamaciones de vehículos entregados a quienes no corresponden.

CONTROL: Exigencia del registro biométrico y verificación de la autenticidad de poderes.

RIESGO: Posibilidad de presuntos hechos de corrupción y o incumplimientos en norma por vacíos en el procedimiento y/o desactualización del mismo.

CONTROL: Ajuste al procedimiento acorde a la normatividad vigente y caracterización del mismo.

RIESGO: Posibilidad de incremento en la accidentalidad por no garantizar vehículos seguros.

CONTROL: Garantizar la seguridad vial y el cumplimiento a la normatividad vigente para la entrega de vehículos.

RIESGO: Posibilidad de sanciones del Ente de Control por incumplimiento a la normatividad vigente.

CONTROL: Actualización del procedimiento en norma y caracterización del mismo.

RIESGO: Posible pérdida de recursos para la entidad y sanciones del Ente de Control por daño fiscal, por entrega de vehículos sin la totalidad del pago.



CONTROL: Establecer lista de chequeo, incluyendo pago de patios acorde a la fecha de entrega.

RIESGO: Posibilidad de demandas en contra de la entidad y daño fiscal por entrega de vehículos a terceros que no están autorizados.

CONTROL: Actualización del procedimiento en norma y caracterización del mismo.

Riesgo: Posibles demandas a la DTB y daño fiscal por entrega de vehículos a infractores no reconocidos.

CONTROL: Caracterización del proceso.

RIESGO: Posible daño fiscal por entrega de vehículos a falsos propietarios.

CONTROL: Caracterización del proceso, incluyendo verificación de propietario en plataforma RUNT.

RIESGO: Posibles demandas a la DTB por entrega de vehículos a poseedores sin la tradición del dominio:

CONTROL: Ajuste al procedimiento y declaratoria de abandono y proceso de chatarrización al cumplimiento del término.

RIESGO: Posibles conceptos de inspección técnica que no corresponden a la realidad.

CONTROL: Peritazgos realizados por peritos certificados.

HALLAZGOS		
NO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
1	Actuaciones contrarias en norma por entrega de vehículos con posterioridad al término del acto administrativo	Ejecutar la facultad concedida dentro del término previsto en el acto administrativo que la sustenta. Establecer lista de chequeo incluyendo términos.
2	Posible daño fiscal por la entrega de vehículos con faltante de pago de días de parqueadero (patios) entregados con posterioridad al vencimiento del término del acto administrativo	Establecer lista de chequeo que garantice revisión detallada al cumplimiento de requisitos, incluyendo verificación del pago de días acorde a la fecha de acta de entrega.
3	Desactualización del procedimiento para la entrega de vehículos inmovilizados, pr-jc-011 v16 y formato ft-jc-059	Actualización del procedimiento en norma y caracterización del mismo.
4	Incumplimiento al procedimiento pr-jc-011, establecido para la entrega de vehículos.	Establecer lista de chequeo según caracterización del procedimiento.
5	Posible daño fiscal por el riesgo que a futuro se presenten demandas contra la dirección de tránsito de Bucaramanga, por presunto hurto de vehículos retirados con poderes falsos	Inclusión en el procedimiento el registro biométrico, verificación de poderes y documento de identidad original.
6	Presunto daño fiscal por entrega de vehículos sin pago de avalúos técnicos y/o	Establecer lista de chequeo, incluyendo pago de patios acorde a la fecha de




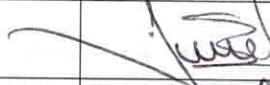

HALLAZGOS		
NO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
	sin pago de grúa y/o sin pago de días completos de patios y/o sin pago de la infracción donde correspondía según código nacional de tránsito.	entrega. Actualización del procedimiento en norma, con su respectiva caracterización.
7	Posible daño fiscal a futuro por demandas a la dirección de tránsito de Bucaramanga por entrega de vehículos automotores a terceros sin autorización expresa para ello.	actualización del procedimiento en norma y caracterización del mismo.
8	Actuaciones contrarias en norma (incumplimiento ley 769 de 2002) en lo referente a infracciones c35 y d02.	Actualización del procedimiento en norma y caracterización del mismo.
9	Actuaciones contrarias en norma en lo referente a infracciones d03, d04, d05, d06 y d07, para entregas dadas con anterioridad a la ley 2435 de 2024. con referencia a las infracciones d03, d04, d05, d06, d07.,	Actualización del procedimiento en norma y caracterización del mismo.
10	beneficio temporal de derechos de inmovilización (grúa) y servicio de parqueadero sin constitución de título ejecutivo.	cumplimiento al procedimiento pr_gfina_021: "conformación de título ejecutivo sobre derechos de inmovilización".
11	Posibilidad de riesgo en la entrega de vehículo a poseedores sin su pleno reconocimiento.	Ajuste al procedimiento y/o declaratoria de abandono y proceso de chatarrización al cumplimiento del término.
12	Posibilidad de incremento en la accidentalidad al no exigir la subsanación de las infracciones c35 y d02 como lo establece el código nacional de tránsito, autorizando entregas con solo carta de compromiso.	Cumplimiento a lo dispuesto en el código nacional de tránsito, actualización del procedimiento en norma.
13	Eventual responsabilidad de la DTB en el caso de demandas a futuro por hurtos de vehículos que fueron entregados sin establecer la plena identidad tanto del poseedor como del propietario o de los documentos con los que soportaban esta calidad.	Caracterización del proceso, incluyendo verificación de propietario en plataforma runt



CONCLUSION / RECOMENDACIÓN GENERAL

Actuaciones contrarias en norma y presunto daño fiscal, por falta de control y consistencia en el procedimiento.

El auditor líder recomienda al líder del proceso leer y socializar el presente informe con su equipo de trabajo y formular el respectivo plan de mejoramiento dentro de los cinco (05) días siguientes a la entrega del mismo.

OMAIRA JEREZ TAMI Asesora Control Interno Gestión Auditor líder	
JHON GERMAN LÓPEZ MARTINEZ Auditor de apoyo	
CRISTHIAN ORLANDO BECERRA HERNANDEZ Auditor de apoyo	
LUIS ALFONSO APARICIO REYES Asesor Oficina Jurídica (Apoyo, asesoramiento, revisión y aprobación jurídica del informe final de la auditoría)	